

Quillota, 14 MAR. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1977 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N° 10 de fecha 03.02.2014 de Coordinadora de Jardines Infantiles VTF del D.A.E.M. Sra. Cristina Bonet Zambrano al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Cristina Bonet Zambrano, Coordinadora de Jardines Infantiles VTF del D.A.E.M, para viajar a la ciudad de Viña del Mar, a entregar Convenio del Programa Habilidades para la Vida de JUNAEB, el día 03 de febrero de 2014.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE Cometido Funcionario a la Sra. Cristina Bonet Zambrano, Coordinadora de Jardines Infantiles VTF del D.A.E.M, para viajar a la ciudad de Viña del Mar, a entregar Convenio del Programa Habilidades para la Vida de JUNAEB, el día 03 de febrero de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado que corresponda de la persona antes mencionada, con cargo a Fondos D.A.E.M.

TERCERO: ADOpte el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
- JVS/PEA/LBS/soj